

BASES CONCURSO
SORTEO “Compra rápido, maneja tranquilo”
MUTUAL DE SEGUROS DE CHILE

Marzo – Abril 2021

1. Generalidades:

Mutua de Seguros de Chile, en adelante e indistintamente la “Mutua” o la “Corporación”, ha organizado un concurso denominado **“Compra rápido, maneja tranquilo”**, en adelante, el “Concurso”, el cual está dirigido a todas las personas naturales que realicen la compra de su seguro SOAP a través de nuestra página web.

2. Definiciones:

Para efectos del Concurso se entiende por:

“Participantes”: Toda persona natural que realice la compra de su SOAP 2021 a través de nuestra página www.mutualdeseguros.cl entre el día 01 de marzo del 2021 y el 02 día de abril del 2021, ambas fechas inclusive.

“Ganador(es)”: Corresponderán a las personas que resulten seleccionadas al azar, de acuerdo a las reglas establecidas en las presentes bases de concurso y tendrá derecho a que se les haga entrega del premio respectivo, que consiste una Gift Card Cencosud de \$50.000 mediante cupón digital.

3. Objeto del Concurso:

El Concurso consiste en premiar cada semana a dos participante que realizaron la contratación del SOAP con una Gift Card de Cencosud de \$50.000, los sorteos se realizarán cada semana que esté vigente la campaña, por lo que existirán diez ganadores.

Fecha de sorteos:

- 8 marzo de 2021: Participarán todas las compras realizadas en www.mutualdeseguros.cl entre el 1 y el 7 de marzo, ambas fechas inclusive.
- 15 marzo de 2021: Participarán todas las compras realizadas en www.mutualdeseguros.cl entre el 8 y el 14 de marzo, ambas fechas inclusive.
- 22 marzo de 2021: Participarán todas las compras realizadas en www.mutualdeseguros.cl entre el 15 y el 21 de marzo, ambas fechas inclusive.
- 29 marzo de 2021: Participarán todas las compras realizadas en www.mutualdeseguros.cl entre el 22 y el 28 de marzo, ambas fechas inclusive.

- 05 abril de 2021: Participarán todas las compras realizadas en www.mutualdeseguros.cl entre el 29 de marzo y el 2 de abril, ambas fechas inclusive.

4. Requisitos:

Serán considerados para participar en el sorteo, todas aquellas personas que cumplan con los requisitos mencionados en el punto N°2.

5. Vigencia del Concurso:

El período de vigencia del concurso será desde el día 01 de marzo al día 02 de abril de 2021, ambas fechas inclusive.

6. Lugar y fecha del sorteo

Los sorteos se realizarán en las dependencias de la Corporación, ubicada en Valparaíso, calle Molina 446, en las fechas señaladas en el punto 3. Si las condiciones de la emergencia sanitaria no lo permiten, se realizarán de forma digital mediante un software.

Para efectos de llevar a cabo los sorteos, se considerará el universo total de Participantes, con exclusión de aquellos que sean colaboradores de Mutua. El sorteo se llevará a efecto en las fechas indicadas utilizando un software, que permitirá seleccionar, de forma aleatoria y sin reposición (entendiendo por esto último que en caso de que un participante resulte beneficiado, no sigue participando en lo que resta del sorteo) a los participantes que resulten ganadores.

La fecha fijada para la realización del sorteo podrá ser modificada por Mutua de Seguros de Chile, en caso de que existan razones que así lo justifiquen, las que no será necesario acreditar, debiendo comunicarse los cambios a través de los mismos medios en que han sido publicadas las presentes Bases.

7. Notificación a los Beneficiados del Sorteo

Luego de realizar el sorteo, Mutua de Seguros de Chile comunicará el resultado a los ganadores vía telefónica, por correo electrónico y/o a través de redes sociales, coordinando la fecha y lugar de entrega del premio.

Adicionalmente, la nómina de ganadores será publicada a través de la página web de Mutua de Seguros de Chile (www.mutualdeseguros.cl) y en nuestras redes sociales.

8. Condiciones Generales:

- I. Todos los que participen, por el solo hecho de hacerlo, aceptan, desde ya, las presentes Bases y sus modificaciones, los resultados del concurso y las decisiones que Mutual de Seguros de Chile pueda adoptar al respecto.
- II. Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de Mutual de Seguros de Chile, con motivo u ocasión del concurso de que dan cuenta las presentes Bases, y a cualquier indemnización que pudieren tener en contra de Mutual de Seguros de Chile.
- III. Los premios que mediante este concurso se sortean no son canjeables por dinero, ni por otros objetos de ninguna especie. El premio no puede ser transferido.

Las Gift Card se entregaran de forma electrónica una vez realizados todos los sorteos asociados a este concurso y se enviarán por correo electrónico en un plazo máximo de 15 días hábiles desde que el ganador envíe sus datos, y podrá ser utilizada en todas las tiendas asociadas a Cencosud ya sea en forma digital o presencial. El premio es de carácter personal e intransferible, lo que significa que puede ser utilizada solamente por el titular de la cuenta. Consulta la vigencia, saldo, transacciones y reglamento protocolizado en www.giftcard.cl.
- IV. Quienes resulten Ganadores del Concurso autorizan a Mutual de Seguros de Chile, desde ya y por el sólo hecho de participar, para utilizar su nombre e imagen con fines promocionales, a través de los medios y redes sociales que Mutual de Seguros de Chile determine.
- V. Para la entrega de los mencionados premios, los respectivos ganadores deberá presentar su cédula de identidad vigente si es necesario o requerido por la Mutual de Seguros.
- VI. Mutual de Seguros de Chile se reserva el derecho de modificar las Bases de este Concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a los Participantes por el mismo medio en que haya informado inicialmente de él.
- VII. Los colaboradores de la Mutual de Seguros de Chile quedan excluidos de participar de este concurso.